



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°103-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Dictamen N°08 presentado por la comisión de Planificación, Administración y Finanzas y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°12 de fecha 24 de Junio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N° presentado por la comisión de Planificación, Administración y Finanzas visto: el expediente N°2113, asimismo la cart5a N°035-16-FR-CPPP.ADM de fecha 17de marzo 2016 presentado por MC Carlos Laurente Ortiz, sub director del Instituto de Educación Superior Privado "Franklin Roosevelt" donde solicita suscribir un convenio, en la modalidad de voluntariado para sus estudiantes, Dictamen: Art. Primero: la comisión ordinaria de regidores de planificación, administración y finanzas, dictamina por unanimidad aprobar la suscripción del convenio entre el I.S.P. Franklin Roosevelt y la Municipalidad provincial de Concepción, a partir de la fecha al 31 de diciembre del 2016. Art. Segundo elevar el presente dictamen a concejo municipal para su deliberación y determinación conforme a ley.

Que, el numeral 26.- del Art. 9° de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece como atribuciones del Concejo Municipal: *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

ACUERDA: El concejo municipal por unanimidad acuerda aprobar la suscripción del convenio con Instituto de Educación Superior Privado "Franklin Roosevelt", en la modalidad de voluntariado para sus estudiantes, asimismo autoriza al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 24 días del mes de Junio del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos